

Referencia: AYUDA COMPLEMENTARIA PARA PERCEPTORES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

RESOLUCIÓN

VISTA: La nómina de Ayuda Complementaria para perceptores de Pensiones No Contributivas correspondiente al año 2025, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Mediante Disposición adicional décima de la Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAR para 2025, se establece una ayuda social complementaria para perceptores de pensiones no contributivas para el año 2025.
- II. Tal y como se refleja en el Informe del Centro Gestor de fecha 31-10-2025, el número de beneficiarios de la Ayuda Complementaria para perceptores de Pensiones No Contributivas correspondiente al año de 2025 es de 2.258, ascendiendo el importe de la nómina correspondiente al referido mes a la suma de 1.264.407,42 euros. Dicho informe ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de esta Consejería.

Por todo lo cual, vistos los preceptos citados y demás de común aplicación, La Consejera de Salud y Políticas Sociales,

RESUELVE

APROBAR, DISPONER Y RECONOCER la existencia de la obligación y PROPONER que, por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, mediante libramiento a justificar, se proceda a ingresar la cantidad de 1.264.407,42 euros en la c/c número ES13 2100 8980 1802 0000 1931 de CaixaBank, para efectuar el pago mediante transferencias bancarias contra dicha cuenta a los beneficiarios de la Ayuda Complementaria para perceptores de Pensiones No Contributivas.

Dicho pago se imputará a la aplicación presupuestaria 06.07.01.2325.483.01 del Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Consejería para 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00/0000000/F/00	Comunicación	Pensiones no contributivas: Jubilación, Invalidez	2025/0996844	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	03/11/2025 11:09:36	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: MKHOYLCBIUULWIT	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			03/11/2025 11:10:38	